

**S.A.T. COSTA DE NÍJAR** se dedica a la **Producción, Almacenaje, Manipulación, Envasado y Distribución de productos Hortofrutícolas.**

Con objeto de posicionar adecuadamente a la empresa, la dirección de **S.A.T. COSTA DE NÍJAR**, ha determinado los siguientes principios de funcionamiento:

- Optimización de la satisfacción del cliente, mediante el trabajo bien hecho, la calidad percibida y la fidelidad, de manera que exceda habitualmente las expectativas del cliente y el valor del servicio.
- Máxima calidad en los trabajos que realiza mediante la sistematización de nuestras actividades.
- Disposición de los mejores y más formados medios humanos, así como medios técnicos de la última generación para ofrecer un servicio completo y rápido.
- Asunción de conciencia preventiva y mejora continua.
- Compromiso ambiental y principio de sostenibilidad.
- La empresa declara la intención de establecer una cultura de seguridad alimentaria en todos los niveles de la organización
- Comunicación eficaz: Establecer los recursos y canales necesarios para favorecer una comunicación interna y externa eficaz, con objeto de asegurar que la información sobre seguridad de los alimentos llegue a todos los niveles de la organización, a proveedores, contratistas, clientes, autoridades y otras organizaciones interesadas.

Con todo ello, se pretende conseguir una completa satisfacción de nuestros clientes, añadiendo a los principios descritos anteriormente su realización a un coste razonable. Además, la empresa se compromete a cumplir con la obligación de fabricar productos inocuos, legales y auténticos, que se ajusten a la calidad especificada, así como de asumir su responsabilidad frente a los clientes. Nos enfocamos en conseguir la máxima calidad en los trabajos que realizamos, mediante la sistematización de nuestras actividades, teniendo siempre en cuenta los requisitos para la realización de nuestro producto, así como sus especificaciones, relativos tanto a la calidad del producto, como a la seguridad en su realización y requisitos legales aplicables.

**S.A.T. COSTA DE NÍJAR**, ha establecido las medidas conducentes al mantenimiento y mejora de la Calidad de los servicios prestados, determinando su política en materia de calidad para satisfacer las expectativas de sus clientes, cumpliendo con los requisitos de las normativas **GLOBAL GAP, Protocolo BRC, IFS, y Producción Ecológica**, siendo las estipulaciones aquí descritas de obligado cumplimiento en toda la empresa.

**S.A.T. COSTA DE NÍJAR** velará de igual modo para la obtención, manipulación y venta de un producto seguro, con las mayores garantías de salubridad e higiene, a la vez que cumplirá con los requisitos legales relacionados con el sector.

**El Presidente del Comité de Calidad considera fundamental que todos los empleados, de cuya profesionalidad y eficiencia depende la reconocida calidad de los servicios de S.A.T. COSTA DE NÍJAR, tomen parte en esta política, teniendo como inquietud diaria la mejora continua.**

Por la presente, el Presidente del Comité de Calidad vela por la estricta aplicación de esta Política y delega en el Coordinador de Calidad la suficiente autoridad para colaborar con él, en la implantación y vigilancia del seguimiento del Sistema de Calidad, dotándole de la libertad necesaria para identificar problemas, proponer soluciones y comprobar la puesta en práctica de las mismas.

La Dirección de **S.A.T. COSTA DE NÍJAR**, quiere agradecer a todo su equipo humano el trabajo diario dedicado para el cumplimiento de esta Política de Calidad. A todos ellos **GRACIAS**.



Fecha: 02/09/2021

Fdo: Gerente